

15²⁰

1 % ABR 2018

PROYECTO DE COUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su enérgico repudio al fallo de la jueza María Romilda Servini de Cubría que ordenó la intervención del Partido Justicialista para designar al señor Luis Barrionuevo al frente de la principal fuerza política de oposición del país y solicita que se deje sin efecto cuanto antes esta resolución, que afecta la transparencia pública, a las instituciones republicanas, y pretende debilitar la democracia.

PATRICIA GUADALUPA CHIALVO Diputa de Frovincia

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El último tiempo transitado en nuestro continente marca el contexto en que debe interpretarse la medida de la Jueza Servini de Cubría, es el neoliberalismo en su faceta más burda y retrógrada, que hace gala de su injerencia en la justicia.

La intervención del Partido Justicialista es un puñal a la democracia que rememora épocas que creíamos superadas debilitando de forma contundente las instituciones republicanas. Al mismo tiempo que se manifiesta una clara maniobra de persecución política mediante la cual se busca la proscripción de un partido político, el Partido



Justicialista, pero que sienta un precedente para cualquier otro partido que se manifieste opositor al Gobierno Nacional.

Mientras esto sucede y se cercenan las libertades de quienes piensan distinto truncando el camino de la Unidad del Partido Justicialista e hiriendo al principal partido opositor con el objetivo de allanar el proyecto neoliberal, encarnado por el actual presidente de la nación y dirigentes radicales, en Argentina se encubre la caída de miles de argentinos a la pobreza el ajuste y la recesión.

La intervención es arbitraria y carece de cualquier sustento legal, estamos frente a un avance más en la violación del Estado de Derecho y el totalitarismo del gobierno que ahora proscribe a la oposición.

La jueza no justifica cuales son las irregularidades cometidas por el Partido Justicialista para que merezca ser intervenido. La mayoría de los argumentos son de carácter político, no jurídico, como tampoco tiene los elementos necesarios para dar acción a una medida cautelar, menos aún pareciera corresponder que la intervención se haya resuelto mediante la vía autosatisfactiva.

Esta medida es aún más condenable ya que se encuentra en juego una institución clave para la democracia. Decidir la intervención de un partido político resulta una medida extrema, de carácter especialmente sensible, toda vez que son consagrados por la Constitución Nacional como "instituciones fundamentales del sistema democrático" (Art. 38 C.N.). Por lo tanto su intervención pone en riesgo el sistema democrático y constitucional de partidos políticos.

No podemos hablar de republicanismo si todo el tiempo se suceden hechos que atentan contra el derecho a la representación. Exigimos respeto por nuestra tradición y por nuestro rol democrático en el presente. Basta de judicializar la política y cercenar la



libertad.

Pasa a ser el más penoso antecedente antidemocrático que registra nuestra historia reciente. Avasallar la vida interna de los partidos políticos, exponer falacias explícitas a modo de pseudo-argumentación y ser serviles a intereses inconfesables, es el más lamentable saldo que nos arroja la inédita medida judicial que repudiamos.

En este sentido, hacemos un llamado al conjunto de las organizaciones políticas y de la sociedad civil, para enfrentar esta nueva provocación de quienes solamente están interesados en enfrentar a los argentinos y repetir los peores errores de la historia política de nuestro país

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO Diputada Provincial